



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla– Localidad Suroccidente

**FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DÍA EN SECRETARIA HOY VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

PROCESO N°.	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
080014189006202100489-00	LIQUIDACION DEL CREDITO	EJECUTIVO	TUYA S.A.	HORACIO VALENCIA PEREZ	TRES DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UPJ Barranquilla
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

**MEMORIAL- Radicado:
08001418900620210048900**

Adriana Hernandez

<adriana.hernandez@contactosolutions.com>

Jue 18/08/2022 10:31

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico -
Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO VALENCIA PEREZ HORACIO ANDRES
.pdf;

Señor

**JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE NOVARTEC
SAS cesionario de TUYA S.A. contra VALENCIA
PEREZ HORACIO ANDRES CC 1129572463**

Radicado: 08001418900620210048900

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por medio del presente, me permito radicar memorial.

Agradezco confirmar recibido.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener informacion confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproduccion o distribucion sin la autorizacion expresa de CONTACTO SOLUTIONS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor eliminelos e informenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Proteccion de Datos y normas concordantes, le informamos que CONTACTO SOLUTIONS SAS cuenta con politica para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link: www.contactosolutions.com Puede usted ejercitar los derechos de acceso, correccion, supresion, revocacion o reclamo por infraccion sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CONTACTO SOLUTIONS SAS a la direccion de correo electronico protecciondedatos@contactosolutions.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra. 65 # 81-28, BOGOTA Colombia.

AVISO LEGAL:

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener informacion confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproduccion o distribucion sin la autorizacion expresa de CONTACTO SOLUTIONS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor eliminelos e informenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Proteccion de Datos y normas concordantes, le informamos que CONTACTO SOLUTIONS SAS cuenta con politica para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link: www.contactosolutions.com Puede usted ejercitar los derechos de acceso, correccion, supresion,

revocacion o reclamo por infraccion sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CONTACTO SOLUTIONS SAS a la direccion de correo electronico protecciondedatos@contactosolutions.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra. 65 # 81-28, BOGOTA Colombia.

Señor

JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE NOVARTEC SAS cesionario de TUYA S.A.
contra **VALENCIA PEREZ HORACIO ANDRES CC 1129572463**

Radicado: 08001418900620210048900

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación de la sociedad **NOVARTEC SAS**, identificada con el **Nit. 901.507.911-0**, en mi calidad de apoderada judicial, reconocida dentro del presente proceso judicial, me permito aportar la liquidación del crédito a fecha 18 de agosto del 2022 conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

TABLA LIQUIDACIÓN

CAPITAL						\$	9.274.512
VENCIMIENTO							31-ago-2021
FECHA PAGO DEUDA							18-ago-2022
DIAS DE MORA							352
2021	Mayo	31-may-2021	17,22%	-	\$	-	
	Junio	30-jun-2021	17,21%	-	\$	-	
	Julio	31-jul-2021	17,18%	-	\$	-	
	Agosto	31-ago-2021	17,24%	-	\$	-	
	Septiembre	30-sep-2021	17,19%	30	\$	131.000	
	Octubre	31-oct-2021	17,08%	31	\$	135.000	
	Noviembre	30-nov-2021	17,27%	30	\$	132.000	
	Diciembre	31-dic-2021	17,46%	31	\$	138.000	
2022	Enero	31-ene-2022	17,66%	31	\$	139.000	
	Febrero	28-feb-2022	18,30%	28	\$	130.000	

Marzo	31-mar-2022	18,47%	31	\$	145.000
Abril	30-abr-2022	19,05%	30	\$	145.000
Mayo	31-may-2022	19,71%	31	\$	155.000
Junio	30-jun-2022	20,40%	30	\$	156.000
Julio	31-jul-2022	21,28%	31	\$	168.000
Agosto	31-ago-2022	22,21%	18	\$	102.000

SALDO INSOLUTO	\$ 9.274.512
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 1.676.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 2.962.927
TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR	\$ 13.913.439

Finalmente, señor Juez, de la manera más atenta procedo ante su Despacho a solicitar se libre oficio para el pago de los títulos judiciales que se encuentran consignados en el presente proceso, a nombre de **NOVARTEC SAS**, con Nit. **901.507.911-0**.

Solicito de igual forma que cualquier asunto sobre el particular y con el fin de dar la mayor celeridad posible se me notifique al correo electrónico: adriana.hernandez@contactosolutions.com.

Del Señor Juez,



ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO
C.C. No. 1.022.371.176 de Bogotá D.C.
T.P. No. 248.374 del C.S. de la J.